Asunción, 09 de octubre de 2017

VMAAT/DGAF/DUOC/Núm. 341/2017

Al Señor
Abg. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría, en referencia a la observación y/o retención comunicada por Nota DNCP/DNC/N° 24179/17 de fecha 22 de setiembre de 2017 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 10/2017 ***"Servicio de Escribanía para el Ministerio de Relaciones Exteriores"- Plurianual. ID 329200.***

Sobre el particular, elevo a vuestro conocimiento, que por un error involuntario se consignó como fecha de culminación del Acta de Evaluación y Adjudicación el día 11 de agosto de 2017 debiendo ser la fecha 21 de agosto del presente año.

Igualmente, dicho error fue invocado en la Resolución de Adjudicación N° 941/2017 de fecha 15 de setiembre del presente año, producto del error involuntario en la data del Acta de Evaluación, como se puede percibir la adjudicación no fue afectada atendiendo que el falta cometida en el Acta de Evaluación y Adjudicación, así como en la Resolución Ministerial es de forma y no de fondo, no viéndose afectado ningún derecho de las partes.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Ministerio de Relaciones Exteriores